



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 18 DIC 2019

Expte. N° 23.485/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada mediante Nota N° 066-DE-yCP-2019 por la Srta. María Angélica GARNICA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO a/c de DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita autorización para realizar horas extras desde el 02 de enero y hasta el 17 de enero 2020, dado las tramitaciones de las distintas actuaciones e informes a desarrollar en la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN e intervenciones en autorizaciones bancarias, tareas de cierre de ejercicio y Presupuesto ejercicio 2020, etc., que requieren de atención fuera del horario habitual.

QUE a fs. 49 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA autoriza el pedido efectuado con cumplimiento de tres (3) horas diarias.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización, liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Srta. María Angélica GARNICA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, durante el período comprendido del 02 al 17 de enero de 2020, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cra. PATRICIA A. NAYAR  
Coord. Adm. Contable y Financiera  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N°

1946-2019